



DECRETO EXENTO N° 182.

RETIRO, Enero 16 de 2013

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 Letra j) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

La necesidad continuar con el servicio de fotocopiado en forma interrumpida para el Depto. Salud y Cesfam Marta Estevez de Marin, considerando el buen servicio post venta que hemos recibido por parte del proveedor se considera prorrogar el contrato existente.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, la contratación via trato directo a Proveedor **Comercializadora Incotal Limitada Ltda.**, Rut 77.779.600-3 de la Ciudad de Talca, para contratación de servicio de fotocopiado.
- 2.- AUTORIZESE, Servicio de Fotocopiado por un monto de \$9.-Valor Unitario de Copia + Iva (Nueve pesos)
- 3.- IMPUTESE, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 04, Asignación 999.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIO
COMUNAL DE PLANIFICACION



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-